



## MEMORANDO

	
Al responder por favor cite este número 41002025E3007022	
Fecha Radicado: 2025-04-22 15:19:58	Folios: 1
Código de Verificación: fcf47	Anexos: 1
Radicador: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, D.C. 22 de abril de 2025

Para: **John Alejandro Aristizábal Bedoya**  
Coordinador (E) Grupo De Talento Humano

De: **Diana Marcela Trujillo Ortiz**  
Coordinadora Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico

Asunto: Solicitud Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal - Decreto 2209 de 1998.

Doctora Diana, reciba un cordial saludo,

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

### 1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales al Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, en la gestión y trámite para la emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades operativas y misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### OBLIGACIONES

1. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en la Gestión de las solicitudes de tiquetes aéreos autorizadas por el ordenador del gasto en las comisiones de servicio de funcionarios y autorizaciones de viaje de contratistas, con el fin de ser expedidos por la agencia de viajes, conforme con los lineamientos de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.
2. Verificar que las tarifas y expedición de los tiquetes aéreos, realizada por la agencia de viajes, se haga de manera correcta, transparente, oportuna y conforme a lo solicitado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
3. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en el control, seguimiento y verificación semanal de las facturas de venta por concepto de tiquetes, expedidas por parte de la agencia de viajes contratada, en los sistemas designados para ello.
4. Apoyar a la supervisión del contrato de suministro de tiquetes, en lo relacionado con el control técnico, operativo, financiero y cumplimiento de las obligaciones contractuales de la agencia de viajes contratada.
5. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en el seguimiento, control y notificación a los funcionarios y contratistas del ministerio que realizan cancelación de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje, respectivamente, aun cuando cuentan con tiquetes aéreos emitidos.
6. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en los trámites necesarios para solicitar reembolsos de tiquetes emitidos, producto de cambios o cancelaciones.
7. Actualizar y consolidar la información periódica de la ejecución de tiquetes aéreos de cada dependencia del ministerio de ambiente, a través del tablero de control.
8. Elaborar informes relacionados con la ejecución presupuestal, estadística de tiquetes aéreos, viáticos y demás procesos a cargo del Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico,

- con la periodicidad requerida por el supervisor o por la Subdirección Administrativa y Financiera.
9. Realizar las actividades necesarias para elaborar las actas y demás documentos requeridos para la liquidación de contratos finalizados, con objeto de suministro de tiquetes aéreos.
  10. Apoyar la liquidación de legalizaciones de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje en el sistema de gestión de comisiones.
  11. Las demás actividades asignadas por el supervisor en relación con el objeto del contrato.

**AREA:**

El profesional se requiere para el Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico.

**Cantidad de certificaciones solicitadas: 1**

Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

X	El Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico no cuenta con el personal suficiente para adelantar el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto y obligaciones enunciadas.
---	--

Cordialmente,

*Diana Marcela Trujillo*

**DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ**  
Coordinadora Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico

Elaboró: Nicolás Felipe Cuevas Ardila – Abogado SAF  
Fecha: 22 de abril de 2025

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

El Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales al Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, en la gestión y trámite para la emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades operativas y misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
<b>Obligaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en la Gestión de las solicitudes de tiquetes aéreos autorizadas por el ordenador del gasto en las comisiones de servicio de funcionarios y autorizaciones de viaje de contratistas, con el fin de ser expedidos por la agencia de viajes, conforme con los lineamientos de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.</li> <li>2. Verificar que las tarifas y expedición de los tiquetes aéreos, realizada por la agencia de viajes, se haga de manera correcta, transparente, oportuna y conforme a lo solicitado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.</li> <li>3. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en el control, seguimiento y verificación semanal de las facturas de venta por concepto de tiquetes, expedidas por parte de la agencia de viajes contratada, en los sistemas designados para ello.</li> <li>4. Apoyar a la supervisión del contrato de suministro de tiquetes, en lo relacionado con el control técnico, operativo, financiero y cumplimiento de las obligaciones contractuales de la agencia de viajes contratada.</li> <li>5. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en el seguimiento, control y notificación a los funcionarios y contratistas del ministerio que realizan cancelación de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje, respectivamente, aun cuando cuentan con tiquetes aéreos emitidos.</li> </ol>

	<p>6. Apoyar al Grupo de Comisiones y apoyo Logístico en los trámites necesarios para solicitar reembolsos de tiquetes emitidos, producto de cambios o cancelaciones.</p> <p>7. Actualizar y consolidar la información periódica de la ejecución de tiquetes aéreos de cada dependencia del ministerio de ambiente, a través del tablero de control.</p> <p>8. Elaborar informes relacionados con la ejecución presupuestal, estadística de tiquetes aéreos, viáticos y demás procesos a cargo del Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico con la periodicidad requerida por el supervisor o por la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>9. Realizar las actividades necesarias para elaborar las actas y demás documentos requeridos para la liquidación de contratos finalizados, con objeto de suministro de tiquetes aéreos.</p> <p>10. Apoyar la liquidación de legalizaciones de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje en el sistema de gestión de comisiones.</p>
--	---

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025.

  
 \_\_\_\_\_  
**LIUDMILA POVEDA VARGAS**

Elaboró: Diego Cifuentes - Contratista 

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo - Asesora Grupo de Talento Humano

Aprobó: Melissa Pérez Zopoaragón  Contratista

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.